



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: La realización del “Quinto Congreso Iberoamericano de Justicia Terapéutica”, que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de julio del corriente año, en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es organizado conjuntamente por la Asociación Iberoamericana de Justicia Terapéutica y la Asociación Argentina de Justicia Terapéutica.

Que el propósito del citado encuentro es actualizar conocimientos, debatir e intercambiar experiencias que resulten enriquecedoras para la tarea que desarrollan en relación a la temática, los operadores e integrantes de los Poderes del Estado, instituciones académicas y organizaciones sociales.

Que la actividad planteada tiene como objetivo abordar qué es la Justicia Terapéutica y cómo existen y/o pueden implementarse diversas prácticas, mecanismos y actividades que promuevan sus postulados, y asimismo, difundir la perspectiva como una oportunidad para la ciudadanía de contribuir al bienestar de las partes directamente afectadas por la actuación de los agentes involucrados en los procedimientos legales.

Que en el mencionado evento participarán como conferencistas o disertantes prestigiosos académicos, magistrados, funcionarios e integrantes de organizaciones de la sociedad civil provenientes de diversos países, con el fin de hacer una puesta en común sobre los progresos, investigaciones, teorías y prácticas en la materia.

Que este organismo propicia la capacitación de sus agentes como pauta estratégica de gestión.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442),

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de interés el “Quinto Congreso Iberoamericano de Justicia Terapéutica”, que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de julio del corriente año, en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata

Artículo 2: La presente declaración de interés no implica liquidación de viáticos y movilidad para los magistrados y funcionarios que asistan a dichas Jornadas.

Artículo 3: Regístrese y comuníquese.

Digitally signed by
Dr. CONTÉ GRAND, JULIO
MARCELO
Procurador General de la
Suprema Corte de Justicia
PROCURACION GENERAL -
PROCURACION GENERAL
Procuracion General
jcontegrad@mpba.gov.ar
Date: 19/06/2019 11:26:09

Digitally signed by
Dr. PETTORUTI, CARLOS
ENRIQUE
Secretario de la Procuración
General
SECRETARIA GENERAL -
SECRETARIA GENERAL DE LA
PROCURACION
Procuracion General
cpettoruti@mpba.gov.ar
Date: 19/06/2019 14:51:42